



ORDENANZA NÚM. 67
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 57, SERIE 1999-2000 QUE ESTABLECIO ZONA DE CARGA Y DESCARGA FRENTE A LA CALLE SALUD NUMERO 110, LADO OESTE, EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 13 de enero de 2000 esta Asamblea aprobó la Ordenanza Núm. 57, Serie 1999-2000, para establecer zona de carga y descarga frente a la Calle salud Núm. 110, los días lunes a domingo, desde las 6:00 de la mañana a las 12:00 del mediodia, estableciéndose las penalidades por violación a esta Ordenanza y disponiéndose para la publicación de la misma; aprobándose dicha Ordenanza a petición del señor Carlos E. Torres, comerciante dueño del Negocio Pollolandia, Pet Shop & Casa Agrícola, localizado en dicha Calle Salud Núm. 110;

POR CUANTO: El señor Carlos E. Torres ha solcitado se enmiende la referida Ordenanza a los efectos de que el horario de zona de carga y descarga sea uno de 7:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, de lunes a sábado, ya que en su negocio se despacha productos extremadamente pesados durante este horario y en el mismo se está recibiendo mercancía durante todo el día;

POR CUANTO: No habiendo objeción alguna, el Municipio Autónomo de Ponce, concede su aprobación a dicha petición de enmienda;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 57, Serie de 1999-2000 en su **SECCION PRIMERA** para establecer que la Zona de Carga y Descarga de 25 pies de largo en la Calle Salud Núm. 110, frente al Negocio Pollolandia, Pet Shop & Casa Agrícola, será en un horario comprendido desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a sábado.


Lau


SECCION SEGUNDA: Debido a que la Ordenanza que se enmienda contiene sanción penal, dicha enmienda también deberá publicarse en un periódico de circulación general tan pronto sea aprobada por el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, a la División de Tránsito de la Secretaría de Obras Públicas Municipal y a la Biblioteca del Tribunal Sala de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS/3 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/nom.
 nom.

Ord Emienda Ord 57 Serie 99-2000 8feb00 nom.wps

Revisado por: W.T.T.
 W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 67**, Serie de 1999-2000, "**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 57, SERIE 1999-2000 QUE ESTABLECIO ZONA DE CARGA Y DESCARGA FRENTE A LA CALLE SALUD NUMERO 110, LADO OESTE, EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES**"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de marzo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Santos Silva

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de marzo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo del 2000, y éste la firmó el día miércoles 15 de marzo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de marzo de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

H. J. M.
 nom